

RECTIMAQUINAS S.A.

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio económico 2015

A los señores Accionistas de:
RECTIMAQUINAS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía "Rectimaquinas S.A.", presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de "Rectimaquinas S.A.", en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2015; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

La empresa ha seguido desarrollándose como una firma dedicada a la actividad de reparación de vehículos automotores.

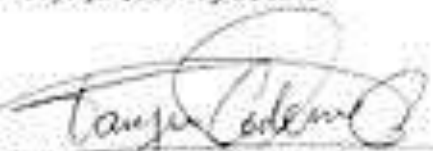
Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Al 31 de Diciembre de 2015 la Empresa registra un Activo total de \$ 50.493,00, un corriente equivalente a,27%, un fijo del 99,73% y un diferido de 0,%. El Pasivo registra una deuda corriente de \$ 103.477,85 que incluye Proveedores, Obligaciones con la Administración Tributaria, con el IESS y con los Accionistas. Registra una deuda a largo plazo de \$ 76.000,00.

Considero que la documentación confiable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administradores de RECTIMAQUINAS S.A, así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, abril 29 de 2016



Eco. Tanya Cedeño Benalcázar
COMISARIO PRINCIPAL